



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA GENERAL

**DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO**

PARA LOS EFECTOS DEL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 353 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DEL RECUSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS DEMANDANTES CONTRA EL AUTO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE NEGÓ EL RECURSO DE APELACIÓN.

PROCESO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO
08-001-33-33-001-2019-00249-01	NRD	JOEAL DE JESÚS MAZA AMADOR	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS	<a href="#">CLICK AQUI</a>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.**

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL